

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Ítem 4

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web o a (descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono vociferación)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permisos Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CG-DAEM-01 emite a cada actividad económica para su funcionamiento y que debe renovarse en año calendario. El Formulario de Permiso Anual de Funcionamiento se encuentra en el artículo 11 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. <a href="http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.ec">http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.ec</a> 2- Debe ingresar al apartado "Autorización" o "Permisos Anual de Funcionamiento". 3- Ingresar con su nombre de RUC. 4- Registrar información que solicita el sistema. 5- Descargar e imprimir la Autorización emitida con el sello de la Inspección del mismo. 6- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde a dicho efecto. 7- El usuario debe adjuntar todos los documentos que se le solicitan en el apartado de requerimiento de la Autorización. 8- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicado en el Mercado Municipal.	1. Solicitud de servicio (preparar solicitud). 2. Aviso Declarativo en formato firmado. 3. Copia del RUC.	1- El usuario realiza la Autorización ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del CG-DAEM-01. 2- El usuario imprime la Autorización con el sello de la Inspección. 3- Presenta la Autorización firmada con el sello en ventanilla. 4- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento, posteriormente se realiza la inspección y se abre al usuario el día de la visita.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		IMEDIATO	Ciudadanía en general	1- Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	<a href="#">N/A</a>	<a href="http://servicios.cbod.gov.ec">http://servicios.cbod.gov.ec</a>	979	16802	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible.	Es la autorización que el CG-DAEM-01 emite para que los vehículos que transportan GLP puedan operar.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cédula y pasaporte de estudio del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener la primerización, identificación de placas y licencia de conducir. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia de los Permisos de Transporte de Combustible de otros años y el permiso actual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra y venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3- Los documentos pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un Inspector para realizar la inspección correspondiente. 4- Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del cargo emitido en base al informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	<a href="#">N/A</a>	<a href="http://servicios.cbod.gov.ec">http://servicios.cbod.gov.ec</a>	4	97	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la implementación de planes de emergencia y actividades de prevención, mitigación y protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Plan de emergencia aprobado por Inspector Técnico. 3. Copia del RUC	1- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2- Con el sello de aprobación del Técnico de Inspección se genera la orden de visita al sitio de inspección. 3- Realizado el ingreso al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del cargo emitido en base al informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	<a href="#">N/A</a>	<a href="http://servicios.cbod.gov.ec">http://servicios.cbod.gov.ec</a>	31	318	N/A
4	Permisos Operación de Funcionamiento.	Es la autorización que el CG-DAEM-01 emite para la realización de actividades de mantenimiento, reparación o actualización de sistemas de prevención, mitigación y protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina / Plan de Contingencia general y detallado de cada actividad web del cuerpo de bomberos. 2. Copia de cédula de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de Funcionamiento (si el evento se realiza dentro de un establecimiento registrado). 4. Si el evento cuenta con un afijo de OGI a 5000 personas adjuntar: a. Carta de aval de la Policía Nacional b. Atención Pre Hospitalaria, Carta de gestión hospitalaria que certifique la presencia de personal capacitado con los conocimientos de seguridad. c. De sus instalaciones documentadas. 5. Registro de asistencia, inscripción (mínimo 500 personas). 6. Adicional para eventos de más de 5000 personas. 7. Datos de la ubicación del PMA.	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se emite documentación a Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del cargo emitido en base al informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	<a href="#">N/A</a>	<a href="http://servicios.cbod.gov.ec">http://servicios.cbod.gov.ec</a>	73	444	N/A
5	Aprobación de Planos.	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CG-DAEM-01 emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo al art. 351 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del cargo emitido en base al informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memos técnicos del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de estudio del dueño del proyecto, en representación legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo O2	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El sistema pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a revisar y autorizar los planos. 3- Una vez aprobado el plano se genera un informe técnico de inspección en ventanilla. 4- Realizado el ingreso al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del cargo emitido en base al informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	<a href="#">N/A</a>	<a href="http://servicios.cbod.gov.ec">http://servicios.cbod.gov.ec</a>	7	41	N/A
6	Permisos de Ocupación y habitabilidad.	Una vez concluida la obra de edificación en el sistema de prevención aprobado en plano y debidamente inspeccionado, se emite el permiso de ocupación de la obra de edificación.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del cargo emitido en base al informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Informe técnico de inspección contra incendios emitido. 4. Certificado de pago de los impuestos de la obra de edificación. 5. Copia de cédula y pasaporte de estudio del dueño del proyecto, en representación legal. 6. Copia del RUC.	1- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2- El sistema pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del cargo emitido en base al informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente. 3- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del cargo emitido en base al informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente. 4- Realizado el pago, el Técnico de Inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	<a href="#">N/A</a>	<a href="http://servicios.cbod.gov.ec">http://servicios.cbod.gov.ec</a>	0	1	N/A

7	Modificación de planes del sistema de prevención y control de incendios.	Es el usuario técnico, que el CG-GAOM-SD emite sobre un proyecto de aprobación y posterior aprobación, de acuerdo a lo que establece el Art. 13 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos, presentaciones, aprobados en el cuerpo de Bomberos. 5. Copia de cédulas y papeleta de votación del cuadro del proyecto, en su orden de ingreso. 6. Copia de RUC.	1. El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2. El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos para la revisión y aprobación de los planos. 3. Los planos aprobados se devuelven al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 4. El usuario ingresa el pago de la tarifa de inscripción y entrega el formulario de inscripción para ser emitido el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija los Tases de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-SD). Art.13 Modificación de planes del sistema de prevención. La tasa por este servicio será de \$1,50 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PAB (02) 3939 345 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://www.servicios.cbq.dg.gov.do">http://www.servicios.cbq.dg.gov.do</a>	0	0	N/A
8	Permisos de Factibilidad para la implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el usuario técnico que el CG-GAOM-SD emite sobre un proyecto de aprobación y posterior aprobación, de acuerdo a lo que establece el Art. 15 del Reglamento del Proceso de Inspección y Prevención contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédulas y papeleta de votación del cuadro del proyecto, en su orden de ingreso. 5. Copia RUC. 6. Resguardo en CD.	1. El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2. El trámite pasa al Técnico de Inspección, quien procede a la revisión e inspección del sistema de implementación del sistema de operación con GLP. 3. Una vez revisado y aprobado el sistema de implementación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos genera la orden de obra y el usuario procede a cancelar el monto. 4. Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos emite el Permiso de Factibilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo. Art.10 Permiso de factibilidad para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo. - Hasta 0,5 m <sup>3</sup> se paga 4% del SBI - Desde 0,5 m <sup>3</sup> a 1,00 m <sup>3</sup> se paga 6% del SBI - Desde 1,01 m <sup>3</sup> a 2,00 m <sup>3</sup> se paga 10% del SBI - Más de 20,01 m <sup>3</sup> se paga el 12% del SBI.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PAB (02) 3939 345 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://www.servicios.cbq.dg.gov.do">http://www.servicios.cbq.dg.gov.do</a>	0	11	N/A
9	Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con gas.	Es el usuario técnico que el CG-GAOM-SD emite sobre un proyecto de aprobación y posterior aprobación, de acuerdo a lo que establece el Art. 15 del Reglamento del Proceso de Inspección y Prevención contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planos, Memorias técnicas y planillas de factibilidad de implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 3. Copia de Certificados de conformidad con Norma NEEL, registros de inspección, registro de calificación de valvulas, Informe de balance y pruebas de calibración, certificado de aceptación, certificado de válvula, certificado de prueba de funcionamiento. 4. Certificado de parámetros y foto (si el caso lo requiere). 5. Copia de cédulas y papeleta de votación del cuadro del proyecto, en su orden de ingreso. 6. Copia del RUC. 7. Resguardo en CD. 8. Anexo fotográfico de la instalación.	1. El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2. El trámite pasa al Técnico de Inspección, quien procede a la revisión e inspección del sistema de implementación del sistema de operación con GLP. 3. Una vez revisado y aprobado el sistema de implementación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos genera la orden de obra y el usuario procede a cancelar el monto. 4. Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos emite el Certificado definitivo para la implementación con gas.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija los Tases de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-SD). Art.11 Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con Gas licuado de Petróleo. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del valor básico calculado del trabajo en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PAB (02) 3939 345 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://www.servicios.cbq.dg.gov.do">http://www.servicios.cbq.dg.gov.do</a>	1	11	N/A
10	Servicios Administrativos.	1. Duplicado de permisos y certificados. 2. Duplicado de pasaportes diplomáticos. - Cambios de red social.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos indicando con qué datos de documentación correspondiente. 2. Copia de cédulas y papeleta de votación. 3. Copia del RUC.	1. El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2. Se emite el documento y la Jefatura Técnica de Prevención. 3. Se presenta a revisión la solicitud. 4. Se informa Técnica de Prevención general sobre el estado de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 5. Se genera el servicio administrativo solicitado.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija los Tases de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-SD). Art.13 Servicio Administrativo. La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del valor básico calculado del trabajo en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PAB (02) 3939 345 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://www.servicios.cbq.dg.gov.do">http://www.servicios.cbq.dg.gov.do</a>	10	30	N/A
11	CONTROL Y COMANDO DE INCENDIOS • Control de inspección estructural • Control de inspección de valvulas • Control de inspección de valvulas • Control de tipo de GLP • Control de incendios	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios. El servicio de CONTROL Y COMANDO DE INCENDIOS debe entenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o telefónica, por internet, mediante un sistema telefónico (línea de emergencia 9-1-1) o un correo electrónico administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se solicita la emergencia, control de inspección, control de inspecciones, accidentes vehiculares, resacas y salvamento, manejo de materiales peligrosos y dispositivos de desdoblamiento, entre otros y se coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de inspección, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencia	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1. horas: 7 días a la semana, 24 horas. el año (24/7/365)	Según Ordenanza que fija los Tases de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-SD). Art.13 Servicio Administrativo. La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del valor básico calculado del trabajo en general.	No aplica	No aplica Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación 9-2 Coop. Calma Zambora, Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-3 Coop. Calma Zambora, Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-4 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-5 Parroquia San Jacinto del Río Estación 9-6 Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	54	316	100%
12	RESCATE Y SALVAMENTO • Rescate vehicular • Rescate en áreas abiertas • Rescate en estructuras colapsadas • Rescate en espacios confinados • Rescate acuáticos	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas, resacas y salvamento. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe entenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o telefónica, por internet, mediante un sistema telefónico (línea de emergencia 9-1-1) o un correo electrónico administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se solicita la emergencia, control de inspección, control de inspecciones, accidentes vehiculares, resacas y salvamento, manejo de materiales peligrosos y dispositivos de desdoblamiento, entre otros y se coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de inspección, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1. horas: 7 días a la semana, 24 horas. el año (24/7/365)	Según Ordenanza que fija los Tases de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-SD). Art.13 Servicio Administrativo. La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del valor básico calculado del trabajo en general.	No aplica	No aplica Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación 9-2 Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-3 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-4 Parroquia San Jacinto del Río Estación 9-5 Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	14	134	100%
13	RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES • Desastres e inundaciones	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstetras, resacas y salvamento. El servicio de MATERIALES PELIGROSOS debe entenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o telefónica, por internet, mediante un sistema telefónico (línea de emergencia 9-1-1) o un correo electrónico administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se solicita la emergencia, control de inspección, control de inspecciones, accidentes vehiculares, resacas y salvamento, manejo de materiales peligrosos y dispositivos de desdoblamiento, entre otros y se coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de inspección, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1. horas: 7 días a la semana, 24 horas. el año (24/7/365)	Según Ordenanza que fija los Tases de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-SD). Art.13 Servicio Administrativo. La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del valor básico calculado del trabajo en general.	No aplica	No aplica Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación 9-2 Coop. Calma Zambora, Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-3 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-4 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-5 Parroquia San Jacinto del Río Estación 9-6 Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	76	783	100%
14	MATERIALES PELIGROSOS • Identificación de MATRIL • Primeros auxilios a MATRIL	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstetras, resacas y salvamento. El servicio de MATERIALES PELIGROSOS debe entenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o telefónica, por internet, mediante un sistema telefónico (línea de emergencia 9-1-1) o un correo electrónico administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se solicita la emergencia, control de inspección, control de inspecciones, accidentes vehiculares, resacas y salvamento, manejo de materiales peligrosos y dispositivos de desdoblamiento, entre otros y se coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de inspección, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1. horas: 7 días a la semana, 24 horas. el año (24/7/365)	Según Ordenanza que fija los Tases de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-SD). Art.13 Servicio Administrativo. La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del valor básico calculado del trabajo en general.	No aplica	No aplica Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación 9-2 Coop. Calma Zambora, Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-3 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-4 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-5 Parroquia San Jacinto del Río Estación 9-6 Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	100%

15	<p>ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención pre hospitalaria</li> <li>Traslados de ambulancias</li> </ul>	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias eléctricas, seguridad en eventos.</p> <p>El servicio de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA atiende en forma integral y oportuna las emergencias relacionadas con el transporte de pacientes de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por sistema generalizado de un usuario externo, este reporta al sistema telefónico administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para la cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia y coordinar y atender el traslado de su(s) a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	No aplica, servicio gratuito	No aplica, Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Se cuenta	No aplica, Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo</p> <p>Estación 9-2 Av. Abraham Calabazón y calle Río Babe</p> <p>Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirio</p> <p>Estación 9-4, Parroquia San Isidro del Bar</p> <p>Estación 9-5, Parroquia Los de América</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo</p> <p>Coop. Cadmo Zambora, Av. Abraham Calabazón y calle Río Babe</p> <p>Estación 9-2</p> <p>Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirio</p> <p>Estación 9-4, Parroquia San Isidro del Bar</p> <p>Estación 9-5, Parroquia Los de América</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	37	181	100%
16	<p>DESPECHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES 911-1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación y despacho de unidades para emergencias</li> <li>Manejo de comunicaciones</li> </ul>	<p>Coordinar con las Estaciones de Bomberos con eficiencia y eficacia la emisión de respuestas a los usuarios que demanden atención y prestación de servicios, debido a que la integridad y/o de otros personas y/o bienes están en peligro, por efectos de accidentes, violencia, enfermedad o aquellos que provocaron la ocurrencia de eventos naturales, antropogénicos y/o complejos a través del número único de emergencia, 9-1-1</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por sistema generalizado de un usuario externo, este reporta al sistema telefónico único de emergencia 9-1-1 (línea uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para la cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia, atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otros, y así coordinar y atender el traslado de su(s) a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	No aplica, servicio gratuito	Procedimiento para la gestión de las llamadas de emergencias.	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Se cuenta	No aplica, Varías proveedores de servicio	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>SIS ECU S. 1-1, Santo Domingo (Institución local), Coop. Anapeli, Av. Alajalón Calabazón y calle José E. Rúa</p>	Número de Emergencias 9-1-1, Santo Domingo (Institución local), Coop. Anapeli, Av. Alajalón Calabazón y calle José E. Rúa	Centro de emergencias (Café Centro Central de Rueda)	No aplica	No aplica	No aplica	Emergencias Transferidas y atendidas 182, 2 en traslado de Sábados	No aplica	NO APLICA: Bases Social del SIS ECU S. 1, Ministerio, Coordinador de Seguridad.
17	<p>CAPACITACIONES CIUDADANAS</p>	<p>Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos (sismos, epidemias, olas de frío, incendios, contaminación del aire, entre otros), se realizan capacitaciones ciudadanas, operativas, con simulacros y primeros auxilios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (<a href="http://www.bomberos.santodomingo.gob.ec">www.bomberos.santodomingo.gob.ec</a>)</li> <li>2- Debe ingresar al apartado "Capacitaciones"</li> <li>3- Ingresar con el ID de identificación Ciudadano/CIUDADANO</li> <li>4- Registrar el tema de capacitación deseada y la fecha de asistencia.</li> <li>5- Registrar sus datos personales para la capacitación.</li> <li>6- Registrar direcciones, recursos internos y recursos externos.</li> <li>7- El usuario debe acercarse a las unidades de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el tiempo máximo señalado al finalizar el proceso.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio realizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. (<a href="http://www.bomberos.santodomingo.gob.ec">http://www.bomberos.santodomingo.gob.ec</a>).</li> <li>2. Copia de cédula de responsable requerimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar la solicitud por correo electrónico a: <a href="mailto:comunicacion@bomberos.santodomingo.gob.ec">comunicacion@bomberos.santodomingo.gob.ec</a> o a: <a href="mailto:comunicacion@bomberos.santodomingo.gob.ec">comunicacion@bomberos.santodomingo.gob.ec</a></li> <li>2. Pasar al área de capacitaciones ciudadanas para su coordinación con la entidad interesada.</li> </ol>	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Se cuenta	48 horas	Ciudadanía en General	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo</p> <p>Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambora, Av. Abraham Calabazón y calle Río Babe</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo</p> <p>Coop. Cadmo Zambora, Av. Abraham Calabazón y calle Río Babe</p> <p>Estación 9-2</p>	Secretaría de Primera Asesoría y Área de Capacitaciones ciudadanas	No	No	<a href="http://www.bomberos.santodomingo.gob.ec">http://www.bomberos.santodomingo.gob.ec</a>	De 11 capacitaciones se benefició a 80 personas. Simulacros 18 con un auditorio estimado de 175 Visitas 2 Simulacros de emergencia 3	113	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

11 de agosto de 2019

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PROCESADOR DE LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL 4:

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 4:

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: